



## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

### Resolución Legislativa Nro. 146-SG-GADMPVM-2024

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238, inciso primero de la Constitución de la República establece, *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”*;
- Que,** el artículo 60, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de las y los Alcaldes, señala: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa: a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.”* y l) (...) *así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)*;
- Que,** el artículo 57, letra s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización, COOTAD, al especificar las competencias y atribuciones de los concejos metropolitanos establece: *“s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo”*;
- Que,** a través de OFICIO CIRCULAR No. MEM-002-2024-O de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Ab. Wilson Erazo Argoti, Presidente de la Mancomunidad Estratégica Municipal – MEM, informa que se ha realizado la gestión para asistir a la Cumbre Internacional de Gobiernos Locales, evento que se llevará a cabo del 18 al 20 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Miami – Florida, donde se discutirán temas de vital importancia, tales como Resiliencia Urbana, Gestión de Riesgos y Gestión de Seguridad del Estado; para que expresen su deseo de asistir a este evento internacional, donde asistirán en nombre de la Mancomunidad Estratégica Municipal MEM;
- Que,** mediante Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-0803-M de fecha 22 de agosto de 2024, el señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo delega a la señorita Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor para que asista en representación del GADM Pedro Vicente Maldonado a la invitación a la Cumbre Internacional de Gobiernos Locales 2024 en Miami – Florida;
- Que,** en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mesa mantenida el miércoles 11 de septiembre de 2024, a partir de las 17H00 emite criterio favorable y concluye que de conformidad con lo que exige la Norma Legal y Reglamentaria, cumple con los



requisitos para que el Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, autorice la licencia a la vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor para que participe de la Cumbre Internacional de Gobiernos Locales, evento que se llevará a cabo del 18 al 20 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Miami – Florida. Licencia que sería concedida del martes 17 de septiembre al martes 24 de septiembre de 2024;

**Que,** el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado, se declaró constituido en la Sesión Inaugural celebrada el 14 de mayo de 2023, de conformidad al artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”;

**Que,** el 12 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, se instaló en sesión extraordinaria para conocer el siguiente punto: “8.- *ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LICENCIA A LA VICEALCALDESA KATHERINE MAGALY JIMÉNEZ FLOR PARA ASISTIR A LA CUMBRE INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 18 AL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE MIAMI – FLORIDA.*”

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Conceder licencia a la señorita Vicealcaldesa, Katherine Magaly Jiménez Flor, durante el período comprendido del 17 al 24 de septiembre de 2024, inclusive; a fin de que asista a la Cumbre Internacional de Gobiernos Locales, que se llevará a cabo del 18 al 20 de septiembre del año en curso, en la ciudad de Miami – Florida.

**Artículo 2.-** Convocar al señor Henry Jesús Cárdenas Guanuchi, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 175065023-4, concejal suplente de la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, para que se incorpore al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado.

Dado y firmada en Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

*Abg. José Benito Castillo Rodríguez*  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE GADMPVM**